



Informe de aplicación de la Política de Implicación referida al ejercicio 2021

Unión Duro Vida, Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.

UNION DEL DUERO, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.U. (en adelante “UNION DUERO VIDA”), como entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de vida, publica la presente información en cumplimiento de la modificación del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (ROSSEAR), en su artículo 89 BIS, referido a la política de implicación de la entidad como accionista en su estrategia de inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

1. DECLARACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN A LARGO PLAZO

La inversión a largo plazo de UNION DUERO VIDA se realiza, siguiendo la Política de Inversión, mayoritariamente en renta fija, tanto pública como privada, con alto grado de diversificación y alta calidad en su calificación según las agencias de rating.

La inversión en renta variable no excederá el 5% del valor total de las inversiones y se materializará a través de fondos de inversión de renta variable, participaciones en capital de sociedades o instrumentos similares, como ETF.

La estrategia de inversión de UNION DUERO VIDA en acciones cotizadas es de carácter marginal y no desempeña un papel destacado en el gobierno corporativo ni en la estrategia y rendimiento a largo plazo de las entidades en que invierte, sin que su implicación sea relevante en la concienciación de los inversores, ni en la optimización de las decisiones de inversión de los beneficiarios finales.

2. DELEGACIÓN DE VOTO EN 2021

La relación de UNION DUERO VIDA con las entidades de las que es accionista se mantuvo en el carácter propio de un inversor cualificado hacia una empresa en la que está invertido y de la que no tiene una representación significativa, a efectos de comunicación de exposición al Regulador.

En ese sentido, la pauta general del año consistió en delegar el voto en las Juntas de Accionistas de las entidades en las que la UNION DUERO VIDA mantiene una posición invertida de capital. Esta delegación fue realizada, con el mismo carácter general, en quien presidió la Junta General o al presidente del Consejo de Administración, no existiendo motivos que justificaran no ejercer los derechos de voto.

El sentido del voto en 2021 reflejó el apoyo a las decisiones de gobierno de las entidades en las que participa de su capital, entendiéndose con esta participación que se mantuvo la confianza en el equipo gestor de dicha entidad.

Ninguna participación supuso más del 1% del capital social, ni de los derechos de voto; siendo consideradas como insustanciales respecto al mencionado artículo 89 BIS.

UNION DUERO VIDA no utiliza, actualmente, servicios de asesores de voto.

UNION DUERO VIDA dispone de una política de gestión de conflictos de interés y vela por el cumplimiento de esta.

3. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE IMPLICACIÓN DE UNIÓN DUERO VIDA EN FONDOS DE PENSIONES DE EMPLEO GESTIONADOS

El Real Decreto 738/2020 de 6 de agosto, que modificó el Reglamento de planes y Fondos de Pensiones (aprobado según RD 304/2004 de 20 de febrero), establece en su artículo 69 bis la necesidad de complementar la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones de empleo con el desarrollo de una Estrategia de Inversión a Largo Plazo que sea coherente con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones, en particular de sus pasivos a largo plazo, y la manera en que contribuye al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos.

UNION DUERO VIDA, en su rol de gestora de fondos de pensiones, ha delegado el mandato de gestión y la aplicación de la Política de Implicación a Largo Plazo en Santa Lucía Asset Management, S.G.I.I.C. (en adelante, la Gestora de Inversiones).

Puede consultarse la Política de Implicación a Largo Plazo de la Gestora de las Inversiones, así como la estrategia de inversión y política de implicación de cada uno de los fondos de empleo, siguiendo el enlace a la web:

<https://www.santaluciaam.es/relacion-con-el-inversor/mifidii/>